

¿Qué es Supervisión Comunitaria (Libertad Condicional)?

Supervisión comunitaria anteriormente se llamaba libertad probatoria para adultos. Además de enviar al delincuente a la cárcel o prisión, el Tribunal puede colocar el delincuente bajo la supervisión del Departamento de Correcciones y Supervisión Comunitaria (libertad condicional-adulto) local. El Tribunal establece las condiciones específicas que el delincuente debe cumplir mientras que esta bajo supervisión y desarrollar un plan para proveer supervisión efectiva.

Supervisión comunitaria ejerce proteger al público y proveer castigo y rehabilitación del delincuente. Si el delincuente no cumple con las condiciones de supervisión, se pueden imponer condiciones adicionales o el delincuente puede ser retirado (revocado) de supervisión comunitaria y enviado a la prisión o cárcel del condado.

Supervisión comunitaria incluye una amplia gama de servicios y requisitos, como reportarse en persona regularmente y asistir a consejería o clases de habilidad de vida, o ser colocado bajo monitoreo electrónico y ser requerido a someterse a pruebas de drogas, o ser colocado en un centro residencial o en la cárcel del estado y ser supervisado bajo diferentes niveles de supervisión.

Definiciones

Adjudicación Diferida: La corte “aplaza” una declaración de culpabilidad y coloca al delincuente bajo supervisión comunitaria por un determinado período de tiempo. Si las condiciones se cumplen, no habra registro de la convicción del delito.

Presentencia: un informe de investigación antes de la sentencia (PSIR) se puede preparar antes de una negociación de pena o antes de la sentencia del juicio. El PSIR provee información sobre el delincuente, el delito cometido y el impacto del delito sobre la(s) víctima(s). Usted provee la información a un oficial de libertad condicional acerca de cómo el crimen le ha afectado.

Supervisión Previa al Juicio: en algunos casos la corte puede colocar al delincuente bajo la supervisión del Departamento de Correcciones y Supervisión Comunitaria (Libertad Condicional-adulto) u otra agencia apropiada mientras se espera el juicio. Se asignan condiciones específicas que el delincuente debra seguir.

Recursos Adicionales

Para información adicional sobre los derechos de la víctima y otra información útil por favor visite los siguientes sitios web:

TDCJ-División de Servicios a Víctimas

www.tdcj.texas.gov/divisions/vs

www.tdcj.texas.gov/documents/Its_Your_Voice.pdf

www.tdcj.texas.gov/divisions/vs/victim_resource_directory.html

El Fiscal General de Texas

www.texasattorneygeneral.gov/cvs/crime-victim-publications

www.texasattorneygeneral.gov/cvs/crime-victims-compensation

Nota: En este folleto el uso de las palabras “Supervisión Comunitaria” y “Libertad Condicional”, son intercambiables (mismo significado).



¿Dónde Puedo Obtener Ayuda?

Contacte al siguiente departamento si no estás seguro con acual departamento de libertad condicional se debe poner en contacto para obetener información para la víctima, favor de llamar o escribir al:

Departamento de Justicia Criminal de Texas,
División de Asistencia de Justicia Comunitaria

Coordinador de Asistencia a Víctimas

Price Daniel Sr. Bldg.
209 West 14th Street, Ste. 400
Austin, Texas 78701
(512) 305-9394
Fax: (512) 305-9368

Para asistirle de la mayor manera favor de tener la siguiente información disponible:

- ❖ El nombre del delincuente
- ❖ Fecha de nacimiento del delincuente
- ❖ Nombre del condado en donde ocurrió el delito



Su Derecho Como Víctima



Sus Derechos Como Víctima

Este folleto le ayudará a usted, la víctima (como se define en artículo 56.01 del código de procedimiento penal de Texas) y miembro de la familia de la víctima del delito, en la comprensión de lo que sucede una vez que el delincuente se coloca en libertad condicional y qué derechos tiene usted como víctima de un crimen (como se describe en artículo 56.02 del código de procedimiento penal de Texas). Para enumerar algunos:

- ❖ El derecho a recibir por parte de las agencias de orden público protección adecuada de daños y amenazas de daño resultante de la cooperación con los esfuerzos de procesamiento;
- ❖ El derecho a que el magistrado tome la seguridad de la víctima o su familia en consideración como un elemento para establecer la cantidad de la fianza para el acusado;
- ❖ El derecho a recibir protección adecuada de daños y amenazas de daño que podría hacer el delincuente porque dan información a la Fiscalía General;
- ❖ El derecho, si usted lo solicita, de ser notificado cuando se programan acciones judiciales y de ser notificado con anticipación las fechas y tiempos de corte o cuando se han cancelado o reprogramado;
- ❖ El derecho a ser informado sobre el uso de la declaración de impacto de la víctima y el propósito de la declaración en el sistema de justicia penal y que la declaración de impacto de la víctima sea considerada por el abogado que representa al estado y el juez antes de la sentencia o antes de que se acepte un acuerdo con el fiscal;
- ❖ El derecho de proveer información pertinente al departamento de la libertad condicional administrando un informe de investigación antes de la sentencia (PSIR) sobre el impacto del delito sobre la víctima y la familia de la víctima por testimonio, escrito, declaración o cualquier otra forma antes de que se le imponga cualquier clase de sentencia al delincuente.

Como víctima también tiene el derecho a la notificación de la supervisión comunitaria del delincuente como se describe en el 76.016 de código de gobierno de Texas que incluye:

- ❖ Notificación si el delincuente se ha colocado en supervisión comunitaria y el nombre del oficial de libertad condicional;
- ❖ Las condiciones de supervisión comunitaria impuestas por el Tribunal; y el tiempo y el sitio de cualquier audiencia o procedimiento en el cual las condiciones de supervisión comunitaria del delincuente podrán modificarse o cuando la colocación del delincuente bajo supervisión comunitaria puede ser revocada o terminada;
- ❖ Copia de la orden de supervisión comunitaria del Tribunal identificando el departamento con jurisdicción;
- ❖ Una copia escrita de las condiciones de supervisión;
- ❖ La información de contacto del Coordinador de Servicios a Víctimas;
- ❖ Moción para revocar supervisión como consecuencia de una violación de libertad condicional;
- ❖ Información con respecto a la transferencia del delincuente a otra jurisdicción y datos de contacto;
- ❖ Información de que el delincuente se ha colocado en un centro residencial y cuando es liberado de su confinamiento, a menos de que el confinamiento es un centro de tratamiento de abuso de sustancias;
- ❖ Restitución no colectada o pagada;
- ❖ Acción/castigo por violar los términos y condiciones de supervisión.

Nota: Si usted no ha completado una declaración de impacto de víctima (VIS) antes de la sentencia y juicio y desea hacerlo, favor de visitar el siguiente sitio web para imprimir una copia.

www.tdcj.texas.gov/publications/pubs_victim_impact_statement.html

Una vez que haya completado la VIS, favor de enviar el original VIS al Coordinador de Servicios a Víctimas al Departamento de Correcciones y Supervisión Comunitaria (Libertad Condicional-adulto) en el cual el delincuente fue colocado para que la copia de su VIS sea incluido en su archivo (del delincuente) de supervisión comunitaria.

¿Cómo Puedo Informarme lo que Está Sucediendo?

El Coordinador de Servicios a Víctimas (VAC) del Departamento de Correcciones y Supervisión Comunitaria (CSCD) puede notificarle cuando el delincuente se haya colocado bajo supervisión comunitaria. En ese momento, el coordinador le dará la oportunidad de indicar si desea notificación adicional sobre lo que ocurre con el delincuente. El coordinador está limitado por ley en cuanto al tipo de información que se le puede dar, pero le ayudará en lo más posible que puede. Si usted sabe que el delincuente fue colocado bajo supervisión comunitaria, pero usted no recibe notificación del departamento y quiere saber lo que está sucediendo, favor de contactarse con el departamento por escrito. Favor de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, el nombre del delincuente y el número de caso (si lo conoce).

Para información de contacto del departamento, puede contactar o escribir al Departamento de Justicia Criminal de Texas - División de Asistencia de Justicia Comunitaria (TDCJ-CJAD) Coordinador de Servicios a Víctimas al siguiente:

TDCJ-CJAD Victim Service Liaison
209 West 14th Street, Ste. 400
Austin, Texas 78701
(512) 305-9394



¿Cual Información se me Puede Revelar?

La siguiente es una **lista parcial** de lo que un Departamento de Correcciones y Supervisión Comunitaria (Libertad Condicional-adulto) puede y no puede revelar a una víctima y otros miembros del público. Hay leyes que rigen la información que está protegida así como algunas políticas locales que afectan la información que se puede o no se puede revelar. Si usted tiene preguntas adicionales, póngase en contacto con el Coordinador de Servicios a Víctimas de TDCJ-CJAD al (512) 305-9394.

Lo que se **PUEDE** y **NO SE PUEDE** revelar:

- ❖ Si o no el delincuente está bajo supervisión.
- ❖ Si o no el delincuente es corriente con los pagos de restitución.
- ❖ Si se ha presentado una moción para revocar supervisión comunitaria y el resultado de este proceso.
- ❖ Si la supervisión comunitaria del delincuente fue revocada o fue colocado en la cárcel del condado.
- ❖ Si el delincuente fue condenado a tiempo en prisión con la División de Instituciones Correccionales - Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ-CID).
- ❖ Si el delincuente fue colocado en un centro residencial, pero **NO SE PUEDE** revelar qué tipo de tratamiento (es decir, abuso de sustancias o problemas de salud mental).
- ❖ Si el delincuente ha sido trasladado a otro condado y proveer información de contacto del otro departamento de libertad condicional.
- ❖ **NO PUEDE** revelar los expedientes médicos o psicológicos del delincuente.
- ❖ **NO PUEDE** revelar si el delincuente está en un programa de tratamiento de drogas y alcohol.